



---

TÍTULO DEL PLAN

**P.G.O.U**  
**COLLADO MEDIANO**

---

***ESTUDIO SOBRE***  
***GENERACIÓN Y GESTIÓN DE***  
***RESIDUOS URBANOS***

---

AYUNTAMIENTO DE  
COLLADO MEDIANO

---

**DOCUMENTO APROBACIÓN PROVISIONAL**

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****I. GENERACIÓN y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

El municipio de Collado Mediano según contempla el Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005, se encuentra dentro la Unidad Territorial de Gestión UTG-2B.

Mapa I.1. Zonificación Territorial y Ubicación de las UTG del Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005



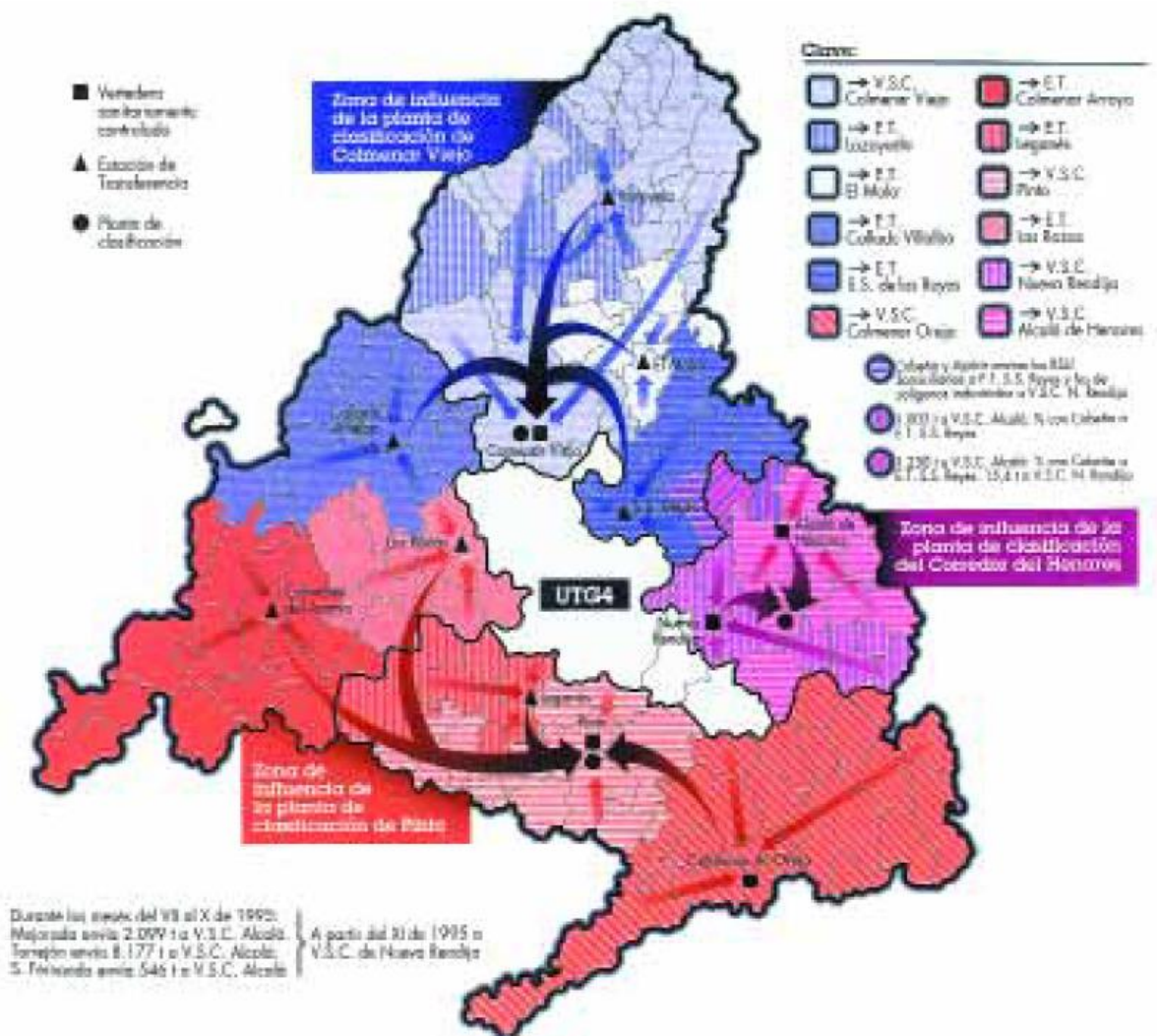
Fuente: Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005.

Cada UTG cuenta con una serie de instalaciones para la correcta gestión de los residuos de ese territorio. En la UTG 2-B se encuentran ubicadas: 3 Estaciones de Transferencia (Collado Villalba, Las Rosas y Colmenar del Arroyo) 1 Planta de Compostaje (Villanueva de la Cañada).

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

Parte de los Residuos generados en esta Unidad se ubican en la estación de Transferencia de Collado Villalba y se encuentran dentro la Zona de Influencia de la Planta de Clasificación y Vertedero Controlado de Colmenar Viejo.

Mapa I.2. Zonas de Influencia de las Plantas de Clasificación y Vertederos Controlados dentro del Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005



Fuente: Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005.

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

*"En la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece que las competencias de gestión sobre recogida, transporte y al menos eliminación, corresponden a las Entidades Locales. Tras la entrada en vigor de la vigente Ley de Residuos, además, los municipios mayores de 5.000 habitantes están obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado u otras formas de valorización".*

Con el crecimiento proyectado (1.363 Viv. y 4.185 Hab.) el Municipio de Collado Mediano, tendrá que tomar en cuenta este sistema de recogida ya que se sobrepasarán los 5.000 habitantes.

**VERTEDEROS CONTROLADOS**

Admiten residuos urbanos de la recogida municipal y los asimilables a urbanos que proceden de empresas particulares ubicadas en la zona de influencia de cada vertedero, con el permiso correspondiente. No se admiten ni residuos industriales (salvo los asimilables a urbanos), ni biosanitarios especiales ni residuos inertes, aunque éstos últimos con excepciones.

UTG 2-B: La parte norte de esta unidad donde está ubicado el Municipio de Collado Mediano le correspondería el Vertedero Controlado de Colmenar Viejo.

**PLANTAS DE CLASIFICACIÓN**

La función que desarrollan estas instalaciones es la clasificación manual y/o mecánica de los residuos de envases que acceden a las mismas para ordenarlos por productos homogéneos, que posteriormente servirán de materia prima en la industria.

UTG 2-B: La parte norte de esta unidad donde está ubicado el Municipio de Collado Mediano le correspondería la Planta de Clasificación de Colmenar Viejo.

**ESTACIÓN DE TRANSERENCIA**

UTG 2-B: La parte norte de esta unidad donde está ubicado el Municipio de Collado Mediano le correspondería la Estación de Transferencia de Collado Villalba.

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****I.1. COMPOSICIÓN Y GENERACIÓN**

Con respecto a la gestión de residuos urbanos, los datos estimados para el crecimiento dentro el municipio de Collado Mediano nos señala una producción aproximada de 1,28 Kg./hab./día (438 Kg./hab./año).

Cuadro I.1. Generación de residuos sólidos urbanos

Nº Viv.	Hab/Viv	Nº Hab.	Año Proyección
2.390	2,5	5.975	2016

Nº Hab.	Tasa de Generación UTG 1	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	Kg/Hab/día	Kg/Hab/día	Kg/Hab/Año	Tn/Hab/día	Tn/Hab/Año
5.975	1,28	7.648	2.791.520	7,6	2.791

Fuente: Elaboración propia

Tomando la tasa de generación global de 1,28 Kg/hab/día (obtenida del Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la CAM, 1997-2005, para la UTG 2B- unidad territorial de gestión en la que se incluye el municipio de Collado Mediano-) y planteando un crecimiento de población próximo a los 5.975 habitantes (2,5 habitantes/Viv. \* 2.390 viviendas = 5.975 hab.), según el número de viviendas propuestas por el Plan General, la producción de residuos sólidos urbanos se elevaría hasta las 7,6 Tn/día, es decir, 2.791 Tn/año, lo que supondrá un incremento sustancial de los residuos generados y, por tanto, de su tratamiento y reciclado. Los RSU de recogida general se pueden dividir en dos tipos a efectos de su composición y posibilidades de recuperación:

- Residuos domiciliarios. Son los residuos generados por los habitantes, cuya tasa de generación para la UTG 2B es de 0,90 Kg/hab/día, y por tanto, para los 5.975 nuevos habitantes de Collado Mediano supondrá 5,4 Tn/día – 1.963 Tn/año.
- Residuos comerciales. Se agrupan todos los RSU de la recogida general que no son domiciliarios como son los de comercios, oficinas, bares y restaurantes y los residuos de pequeñas industrias cuya composición es asimilable a residuos urbanos. La producción esperada para este tipo es de 1,3 Tn/día – 474 Tn/año.

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

Según los análisis realizados para la UTG 2B la composición actual de los RSU producidos en Collado Mediano y que en principio se puede asimilar para la situación futura es:

Cuadro I.2. Composición de los RSU (Tn/año)

Detalle	Cantidad	Global	RSU (Tn/año)	
	%		Domiciliario	Comercial
Materia orgánica	56,0	1.562,96	3,13	1.560
Papel-cartón	16,0	446,56	0,89	446
Plásticos	10,4	290,26	0,58	290
Vidrio	3,4	94,89	0,19	95
Metales	3,6	100,48	0,20	100
Resto	10,6	295,85	0,59	295
Total	100,0	2.791,00	5,58	2.785

Fuente: Plan Autonómico de Gestión de RSU

La fracción "resto" comprende sustancias como tierras y cenizas, gomas y cueros, madera, y Residuos Peligrosos (RP). Los RP de origen doméstico comprenden aceites de coche, fluorescentes, baterías, pilas, medicamentos, restos de disolventes, pinturas, pesticidas, fertilizantes químicos, etc.

Este aumento de la producción de residuos implica la necesidad de un incremento de la capacidad de tratamiento de los RSU por parte del municipio, por lo que desde el desarrollo del planeamiento, las nuevas previsiones de desarrollo urbano y residencial, llevarán aparejadas la necesidad de ampliación de las infraestructuras existentes y la creación de un "punto limpio", así como el incremento de las políticas de reciclado.

Las políticas de reciclaje de los RSU deben plantearse desde la perspectiva de una recogida selectiva, que debe incluir:

- Envases, clasificados y depositados en contenedores para su recogida
- Papel y cartón, clasificados y depositados en contenedores para su recogida
- Materia orgánica, en bolsas cerradas y recogida para su tratamiento o tratamiento biológico para que el producto una vez estabilizado se emplee en zonas verdes
- Peligrosos, retirada por los gestores autorizados por la Comunidad de Madrid

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****I.2. RECUPERACIÓN Y RECICLAJE**

Las vías que se van a emplear para la recogida y recuperación de los componentes de los RSU son las que figuran en el Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (PGRSU):

- Contenedores de papel, vidrio, envases y pilas\*
- Punto limpio de nueva creación
- Centro de recogida de residuos no peligrosos en los sectores industriales
- Las empresas privadas dedicadas a la recuperación y reciclaje.

*\*Cumplimiento del Real Decreto 45/1996 de 19 de enero de pilas y acumuladores usados. Programa de Gestión de Acumuladores usados 1999-2002 Decreto 93/1999. Servicio público de la Comunidad de Madrid por tener el municipio una población comprendida entre 5.000 y 500.000 hab.*

**CONTENEDORES**

La gestión de los distintos contenedores se lleva a cabo de acuerdo a la colaboración con otras entidades y a través de empresas recuperadoras:

- *Vidrio.* Existe un acuerdo entre la CAM y la Asociación Nacional de Fabricantes de Envases de Vidrio (ANFEVI) para la colocación y recogida de contenedores de vidrio.
- *Papel y cartón.* Empresas recuperadoras que colocan y operan los contenedores, las más importantes están agrupadas en Repacar.

El número de contenedores a instalar depende de la densidad demográfica de cada población. Para alcanzar un alto índice de respuesta será necesario mejorar la respuesta de la población mediante campañas informativas e instalar un contenedor por cada 600-680 habitantes en áreas rurales y de edificación horizontal. Estos ratios de densidad serán los óptimos a alcanzar:



**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****RECOGIDA MEDIANTE CONTENEDORES**

	<b>Densidad demográfica</b>	<b>Nº ideal de nuevos contenedores</b>
Vidrio	600	10
Papel y cartón	680	9
Envases	600	10

La distancia entre las viviendas y el contenedor es también un factor importante que está relacionado con la densidad demográfica. Para tener un alto índice de respuesta se propone no sobrepasar una distancia máxima de 200-250 metros desde el lugar de generación hasta el punto de aportación.

Los contenedores deberán situarse en las rutas habituales de los ciudadanos y, preferentemente, cercanos a puntos comerciales y situados junto a los contenedores específicos para la recuperación de otros materiales.

**PUNTO LIMPIO**

El punto limpio de nueva creación será donde se reciban, previamente seleccionados, ciertos tipos de residuos domésticos, se constituye, por tanto, en un sistema de recogida selectiva. Se destinará fundamentalmente a la recogida de los siguientes tipos de residuos:

- Escombros domiciliarios. Supondrá la fracción, junto con los residuos de poda y jardín y residuos peligrosos domésticos, más interesante para depositar.
- Residuos peligrosos.

Los residuos que se podrán recoger y las cantidades admisibles serán las siguientes:

<b>TIPO DE RESIDUOS</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ACEITE DE MOTOR	10 litros	Procedentes de vehículos de uso particular
ACEITE VEGETAL	10 litros	De producción doméstica
AEROSLES	10 unidades	De producción doméstica
BATERÍAS	2 unidades	Procedentes de vehículos de uso particular
ESCOMBROS	60 kilos	Procedentes de obras en domicilios particulares
ELECTRODOMÉSTICOS	2 unidades	De producción doméstica
FRIGORÍFICOS	1 unidad	De producción doméstica
FLUORESCENTES	3 unidades	De producción doméstica
JARDINERÍA	-	Césped, setos, arbustos y pequeñas podas domésticas

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

MADERAS	60 Kg. mueble de peso superior	Embalajes y carpintería
MEDICAMENTOS	5 kilos	sólidos, de producción doméstica
METALES	-	Somieres, tubos, etc..., de producción doméstica
ORDENADORES	1 unidad	
PAPEL-CARTÓN	-	De producción doméstica
P.V.C.	-	De producción doméstica
PILAS	-	De producción doméstica
PINTURAS	5 kilos	De producción doméstica
PLÁSTICOS	-	Envases, bolsas y objetos
RADIOGRAFÍAS	-	De producción doméstica
TERMÓMETRO	2 unidades	De producción doméstica
VIDRIO	-	De producción doméstica

**CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN INDUSTRIAL**

Los nuevos sectores industriales, formados exclusivamente por industrias limpias o de almacenaje y servicios, generarán residuos recuperables y reciclables en su mayor parte, por lo que es importante incluirlos en acciones específicas, como la instalación de un centro de recogida específico en el cual se instalarán los contenedores necesarios para la optimización de la recogida de los residuos con las modificaciones oportunas.

**I.3. SISTEMAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

Se dispone la implantación de sistemas soterrados de recogida de basuras. Los equipos deberán tener capacidad para cuatro contenedores soterrados de 1.300 l de capacidad más dos contenedores de 3.000 litros tipo iglú, para recogida de papel y vidrio, mediante grúa.

La implantación de estos sistemas obliga a la excavación de fosos de 9 m de largo por 2,20 de ancho y 2,40 de profundidad, con unos pasillos de 0,5 m en el frente, y 1,20 m en la parte posterior, por lo que hay que tener en cuenta su ubicación, y hay que segregar espacios para colocar estos elementos. Además, deberán contar con alimentación eléctrica para permitir el funcionamiento de los sistemas hidráulicos de elevación.

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****I.4. TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN**

Excepto las fracciones que se recogerán por separado y son recuperadas para reciclaje (papel y vidrio) y aquellas otras que se recogen en el Punto Limpio y son entregadas a gestores de residuos, la práctica totalidad de los RSU y los residuos industriales asimilables a urbanos generados en Collado Mediano serán eliminados en el vertedero controlado de Colmenar Viejo.

Los residuos que admitirán estos vertederos serán RSU de recogida general y residuos asimilables a urbanos, que procedan de empresas particulares. No se permite el vertido de residuos inertes en el vertedero de Colmenar Viejo. Tampoco se permite el vertido de residuos industriales y peligrosos.

Los residuos orgánicos se destinarán a la Planta de biometanización y compostaje de Pinto.\*

*\* Según Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases. Previsión del sistema de tratamiento de la fracción orgánica de los residuos urbanos. Tipo de instalación: Planta de Biometanización y Compostaje con Desgasificación del VSC de Pinto, para la Zona UTG 2B.*

Los residuos peligrosos se conducirán a las instalaciones para el tratamiento de los residuos peligrosos de la Comunidad de Madrid:

- La planta de tratamiento físico-químico de Valdebebas,
- El depósito de seguridad de San Fernando de Henares,
- y la planta de estabilización de San Fernando de Henares.

**II. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS INERTES GENERADOS**

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Residuos de Construcción y demolición 2001 – 2006 como el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid 2002 – 2011, los **RCDs** (*Residuos de naturaleza fundamentalmente inerte generados en obras de excavación, nueva construcción, reparación, remodelación, rehabilitación*

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

y demolición, incluidos los de obra menor y reparación domiciliaria") que se generarán serán de dos tipos:

- Residuos de Demolición de Nivel I ("*Residuos generados por el desarrollo de las grandes obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal **contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional**, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras*") y por tanto constituidos por Tierras y Materiales Pétreos exentos de contaminación, procedentes de obras de excavación del suelo, no constituyen una actividad de vertido por lo que al quedar fuera del ámbito de aplicación del presente Plan podrán ser reutilizadas en las propias obras de construcción, restauración, acondicionamiento o relleno.
  
- Residuos de Demolición de Nivel II ("*Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios - abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, gasificación y otros -*"). Por lo que deberán ser previamente clasificados a pie de obra con el objetivo de prevenir la mezcla y la contaminación de los materiales reciclables e identificar aquellos que deban ser adecuadamente gestionados desde un punto de vista ambiental. (Tratamiento por gestores autorizados tanto de los materiales reciclables mixtos como de materiales destinados a plantas de tratamiento, y valorizar energéticamente todo lo que no se pueda reutilizar o reciclar. O bien como última opción, el depósito final en vertedero).

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****II.1. PROCEDENCIA, VOLÚMENES ESTIMADOS Y COMPOSICIÓN DE LOS RCD**

*“La generación de RCD está estrechamente relacionada con la población y con la actividad económica regional. Su producción está condicionada por las políticas económicas de expansión que favorecen el desarrollo de la construcción, principal actividad económica generadora de este tipo de residuos”.*

Datos e información de partida utilizada por el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid 2002 – 2011.

Se ha adopta como hipótesis de trabajo el ratio de generación de RCD, correspondiente al Nivel II, de **1.000 kg/hab/año**.

Datos e información de partida utilizados por el Plan General de Ordenación Urbana de Collado Mediano.

Número de viviendas = 2.390

Número de habitantes por vivienda = 2,5

**Crecimiento de población aproximada**

Total de habitantes = 5.975

Fuente: Memoria PGOU Collado Mediano

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

Cálculo aproximado final de residuos sólidos inertes generados  
 Generación de RCD (Kg./hab/año) \* Total de habitantes = Total RCD Tn./año  
 1.000 Kg./hab/año \* 5.975 hab. = **5.975 Tn./año**

Cuadro II.1. Composición de los RCDs				
Clasificación Inicial				
Descripción	%	Cantidad Tn/año	%	Cantidad Tn/año
<b>TIERRAS Y RESIDUOS INERTES NO RECUPERABLES</b>	<b>32</b>	<b>1.912</b>	<b>32</b>	<b>1.912</b>
ESCOMBROS				
RCD Recuperables	31	1.852		
Rechazos	17	1.016		
<b>TOTAL ESCOMBROS</b>			<b>48</b>	<b>2.868</b>
RESIDUOS DE TIPOLOGÍA VARIADA				
Madera	3	179		
Metales	2	120		
Plásticos	1	60		
Papel y Cartón	0,3	18		
Yeso	0,2	12		
Residuos Urbanos	9	538		
Otros	4,5	269		
<b>TOTAL RESIDUOS DE TIPOLOGÍA VARIADA</b>			<b>20</b>	<b>1.195</b>
<b>TOTAL PORCENTAJE Y CANTIDAD</b>		<b>100</b>		<b>5.975</b>

Fuente: Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006  
 Elaboración Propia

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****II.2. ZONIFICACIÓN, TRATAMIENTO, GESTIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RCDs**

El Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid 2002 – 2011 define un modelo territorial (dividiendo la Comunidad de Madrid en 12 Unidades Técnicas de Gestión- UTG-), el Término Municipal de Collado Mediano se ubica dentro de la **Unidad Técnica de Gestión 10** que según el Plan deberá contar con las infraestructuras de eliminación necesarias, con instalaciones adecuadas de clasificación, que son parte de la red pública de instalaciones de gestión de RCD de la Comunidad Madrid.

Mapa II.1. Delimitación de las Unidades Técnicas de Gestión de RCD. (UTG)



Fuente: Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid 2002 – 2011. Elaboración Propia

Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos

II.3. Unidad Técnica de Gestión - UTG 10 -

Unidad Técnica de Gestión - UTG 10 -

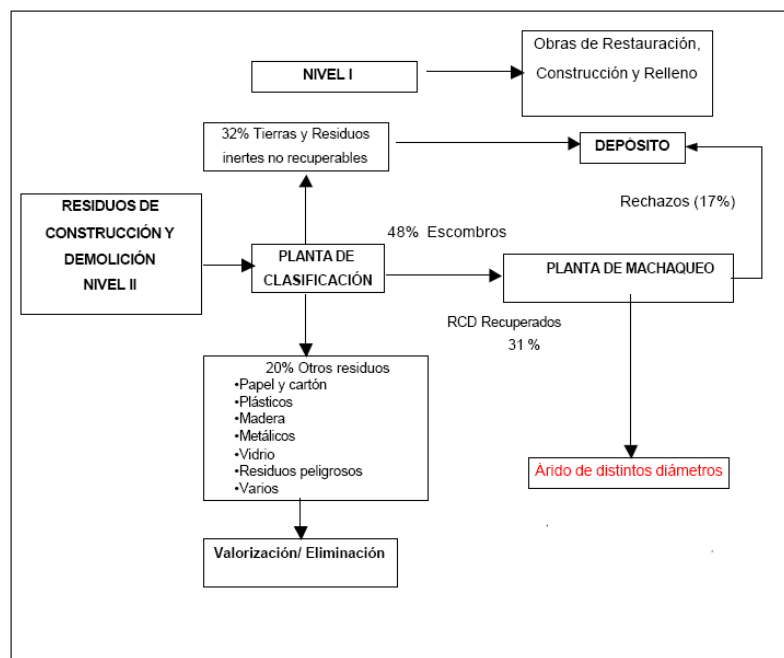
Según el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid, la *Unidad Técnica de Gestión (UTG 10)* tendrá como parte de su infraestructura 1 Planta de Tratamiento y Depósito y una Estación de Transferencia (Cuadro II.2).

Cuadro II.2. Infraestructuras propuestas en el Plan

UTG	ZONA EMPLAZAMIENTO PROPUESTO	Cantidad	PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEPOSITO	ESTACION DE TRANSFERENCIA
UTG 10	Villanueva de la Cañada	1	2.000 Tn./día	---
	Alpedrete	1	---	1
	El Escorial	1	---	1

Fuente: Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid 2002 – 2011 Elaboración Propia

Cuadro II.3. Gestión de los RCDs



Se prevé que cada UTG sea autosuficiente, contemplando que en cada Unidad de Gestión deberán existir las instalaciones y condiciones suficientes para el desarrollo de todo el proceso.



**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****Estación de transferencia**

En aquellas UTG que, en razón de su gran superficie, el sistema de comunicaciones o la ubicación de las instalaciones, la distancia desde algún municipio a las plantas de tratamiento y al depósito final sea superior a 30 Km., los RCD pasarán por una estación de transferencia donde se almacenarán temporalmente y, cuando se considere oportuno, se realizará una primera clasificación.

De forma genérica, las estaciones de transferencia contarán con báscula y playa de carga y descarga. El recinto estará vallado y urbanizado, y situado a distancia suficiente de las zonas urbanas para minimizar las molestias sobre la población.

**Planta de reciclaje**

Las plantas de reciclaje se constituyen como elemento clave en el modelo de gestión de RCD en la Comunidad de Madrid, ya que en ellas se va a proceder a su clasificación, separando los diferentes flujos de residuos para su correcta gestión ambiental, destinando a depósito los residuos no valorizables, enviando a gestores autorizados los residuos peligrosos y separando y acondicionando los residuos susceptibles de valorización.

La Planta de reciclaje comprende dos partes claramente diferenciadas, la planta de clasificación y la planta de machaqueo, así como una playa de descarga para la separación previa de residuos voluminosos de forma mixta (manual y mecanizada). El conjunto de instalaciones estará vallado, urbanizado y a distancia suficiente de las zonas habitadas para minimizar las molestias que provoca una instalación de estas características.

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

**Planta de clasificación**

Los residuos inertes a tratar en planta de clasificación presentan una tipología variada, sobre todo aquellos que provienen de las obras menores y son transportados por vehículos con contenedores de 5 a 8 m<sup>3</sup>. En estas plantas se separarán los residuos que no son realmente escombros.

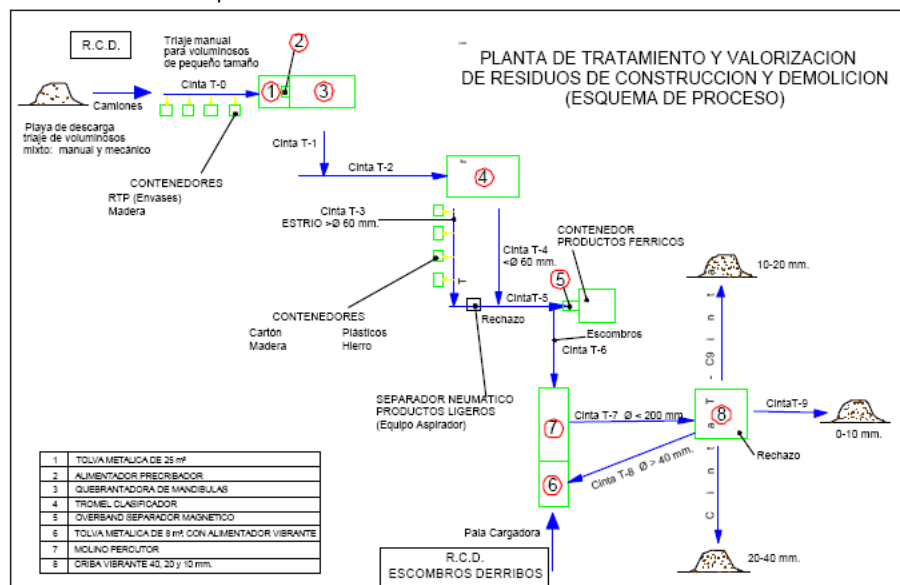
De estas fracciones, unas irán a depósito controlado de Residuos Urbanos, otras deberán ser entregadas a un gestor autorizado de residuos peligrosos y otras (metal, plástico, papel/cartón) serán valorizables. El porcentaje correspondiente a escombros pasará a la siguiente fase.

**Planta de machaqueo**

En la planta de machaqueo se incorporarán directamente los escombros procedentes de derribos y la fracción de escombros que provienen de la planta de clasificación.

La instalación representada en el esquema adjunto ha sido específicamente diseñada para reciclar los residuos de construcción y demolición, reduciendo su tamaño y eliminando las impurezas de manera que se obtenga un producto final apto para la venta como áridos para construcción.

Cuadro II.4. Esquema de Proceso de una Planta de Tratamiento



**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos****Depósito controlado**

Se ha previsto la construcción de un depósito controlado en cada una de las UTG, con las instalaciones adecuadas de clasificación de RCD. Los requerimientos y bases de partida iniciales en el diseño y dimensionamiento de esta instalación han sido los establecidos para este tipo de instalaciones el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

En la elección de las ubicaciones de los depósitos controlados se han tenido en cuenta factores como:

- Disponibilidad de los terrenos.
- Distancias a núcleos urbanos.
- Capacidad.
- Características topográficas y geológicas de los potenciales emplazamientos.
- Vida útil.

Además del vaso de vertido, cada depósito controlado se dotará con las instalaciones auxiliares (báscula, edificio de control, cerramiento, etc.), servicios y maquinaria necesaria para asegurar su perfecto funcionamiento.

**II.4. GESTIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RCDs**

El municipio donde está previsto la localización de infraestructuras de gestión de RCDs de la UTG 10, es el de Villanueva de la Cañada (como planta de tratamiento y depósito 2000 Tn./día) y dos estaciones de transferencia en Alpedrete y El Escorial.

De momento todavía no existe un depósito controlado específico, por lo que hasta ese momento será necesario utilizar el más cercano, en aplicación del periodo transitorio que contempla el Plan Regional

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

En la actualidad existe la Adecuación de un Vertedero Controlado de Residuos Inertes, ubicado en el actual Polígono Industrial de Collado Mediano (Cuadro II.5.).



Con independencia de las instalaciones antes citadas, las tierras y materiales pétreos procedentes de obras de excavación, tendrán como destino preferente la restauración de áreas degradadas como consecuencia de antiguas explotaciones mineras que tengan Plan de Restauración debidamente autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas o por la Consejería de Medio Ambiente, en el caso de que en estas antiguas extracciones no fuera de aplicación la legislación sobre Planes de Restauración. Igualmente, podrán utilizarse como material de préstamo para obras.

En relación con los residuos inertes que se producirán por el desarrollo de las diferentes obras de urbanización, debido a la naturaleza del terreno, cualquier obra (viario, etc.) deberá adecuarse a la topografía del terreno, maximizando su integración con el paisaje, minimizando los movimientos de tierra y aportando los préstamos necesarios para su diseño. De esta forma se minimizan los impactos ambientales, manteniendo, en la medida de lo posible, la morfología de la zona.

La maquinaria a emplear en la ejecución de los desmontes será: Excavadora hidráulica de cadenas 310 CV, Camión basculante 4 x 4 de 14t, Motoniveladora de 135 CV, Cisterna de agua

**Estudio sobre generación y gestión de Residuos Urbanos**

situada en camión con capacidad para 10.000 litros y rodillo vibrante autopropulsado mixto de 1,5t.

Corresponde al Ayuntamiento de Collado Mediano:

- Establecer los instrumentos de control y las acciones necesarias para garantizar la correcta gestión de los RCD generados en sus respectivos ámbitos territoriales, a través de un procedimiento ligado a la obtención de las licencias de obra municipales, que vendrá regulado por sus respectivas Ordenanzas.

- A estos efectos, el Ayuntamiento expedirá un documento acreditativo que indique como mínimo el número de autorización municipal, la cantidad de RCD que se prevé generar y las instalaciones de valorización, transferencia o eliminación en las que se gestionarán los mismos.

- El establecimiento de los procedimientos administrativos para garantizar la correcta gestión de los RCD, mediante la inclusión junto con las tasas que se han de abonar en la concesión de la licencia municipal de una fianza, proporcional al volumen de RCD generados.

- En el caso de los actos comunicados, implementar los mecanismos de control y las acciones necesarias para garantizar la correcta gestión de los RCD. En estos supuestos, no será exigible fianza.